



REPORTE DE AUDIENCIA Y NUEVA FECHA 10 DE MARZO 2025 A LAS 10:30 AM//ALEXANDER PIRA LEMUS//CASE 14092

Desde Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Fecha Mar 18/02/2025 16:06

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

DEMANDANTE: ALEXANDER PIRA LEMUS

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A

COMPAÑIA: ALLIANZ

RAD: 2023-4218

CODIGO CASE: 14092 / JUDICIAL-5214

CONTINGENCIA: EVENTUAL

Estimados buen día:

Comedidamente informo que el 17 de febrero 2025 se llevó a cabo la continuación de la audiencia inicial dentro del proceso del asunto.

Se procedió a fixar el litigio, el despacho tiene por acreditada la Existencia de la póliza 023069355/0, vigencia y placa del auto asegurado.

Entonces el Despacho analizará

1. Si ocurrió o no el siniestro
2. Si la aseguradora cumplió con los deberes de información.
3. En caso positivo al primer interrogante, definir el valor a indemnizar (Póliza vs Fasecolda)

Decreto de pruebas

En auto que convocó a audiencia de la regla sexta ya se habían decretado nuestras testimoniales (incluida MARIA CAMILA AGUDELO), sin embargo se completa el decreto así:

- **Testimoniales:**

Del señor **Jorge Andrés Pira Lemus**, quien conoce de los hechos descritos en la demanda, lo anterior con el objeto de que se pronuncie sobre los mismos, pues según lo indicado por el demandante, era quien recogería el vehículo. – decretado en audiencia-

Del señor **Martin Camilo Ruiz Martínez**, con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en la demanda, contestación, así como en el Informe de Investigación y todos los demás hechos que conozcan o le consten frente a este proceso. Decretado

Del señor **Luis Carlos Pérez Rubio**, quien ostenta la calidad de Director de Operaciones y hace parte del Instituto Nacional de Investigación y Prevención del Fraude - INIF, con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en el Informe de Investigación por él suscrito y aportado con las pruebas documentales. Decretado

- Se decreta a favor de ALLIANZ la solicitud de oficiar a la Fiscalía para que aporten copia de todo el expediente penal. Aunque ya se había decretado en auto anterior, el despacho lo vuelve a decretar para dirigir bien el oficio ya que se cambió de Fiscalía.

Oficiar a la Fiscalía 527 local adscrita a la unidad de hurtos de Bogotá para que en el término de 10 días hábiles aporte el expediente de la denuncia y todos sus archivos relacionados con el presunto hurto del vehículo JVS110, y demás piezas correspondientes. Radicado 110016000002202312224

Cuando la fiscalía allegue la información las partes tienen 3 días para efectuar pronunciamiento. @Jonatan Andres Prada Pardo Porfa hagamos seguimiento unas 3 veces en semana en la pagina de la Superintendencia para conocer cuando lleguen esos documentos.

Andrés por favor me ayudas a conseguir el acta de audiencia.

PRÓXIMA AUDIENCIA- INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO
LUNES 10 DE MARZO 2025 A LAS 10:30 AM

Cordialmente,



gha.com.co

Daisy Carolina López Romero
Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: dclopez@gha.com.co | 301 228 8043

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.